

Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 073-2018-EF/10

Lima, 23 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de 01 de febrero de 2018, el Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de los Estados Unidos Mexicanos informa al Superintendente del Mercado de Valores del Perú que se encuentra en posibilidad de organizar una visita de trabajo con las diversas instituciones del mercado de valores mexicano, en el marco del proceso de integración de la Alianza del Pacífico, la misma que se realizará entre el 28 de febrero y 01 de marzo del presente año;

Que, la citada visita de trabajo tiene como propósito la realización de reuniones con diversos actores del proceso de integración de la Alianza del Pacífico con el objetivo principal de analizar y coordinar las formas de profundización del citado proceso;

Que, en las reuniones también participarán representantes del sector privado, de la Bolsa Mexicana de Valores, Indeval México, Contraparte Central de Valores de México, intermediarios y emisores que operan en el Mercado Integrado Latinoamericano-MILA. Asimismo, con miras a la próxima implementación del denominado “pasaporte de fondos”, también se prevé reuniones con el gremio de fondos mutuos;

Que, la Superintendencia del Mercado de Valores desempeña un rol protagónico en el proceso de integración de la Alianza del Pacífico, por lo que la participación de representantes de dicha entidad en las mencionadas reuniones contribuirá a un intercambio de experiencias que posibilite la implementación de mejoras en el mencionado proceso;

Que, en consecuencia, resulta de interés institucional la participación del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores y del señor Rodny Bernardo Rivera Via, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la misma entidad, en las reuniones de trabajo organizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de los Estados Unidos Mexicanos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores y del señor Rodny Bernardo Rivera Via, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Superintendencia del

Mercado de Valores, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 27 de febrero al 02 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 3,627.82
Viáticos : US \$ 3,520.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deben presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas